

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4310507
Denominación Título:	Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas
Fecha de última modificación aprobada de la memoria:	25-06-2013
Menciones / Especialidades:	Especialidades en: Artes Plásticas y Visuales; Biología y Geología; Economía y Administración de Empresas; Educación Física; Filosofía; Física y Química; Formación y Orientación Laboral; Geografía e Historia; Informática; Lengua y Literatura Castellana; Lenguas Clásicas; Lenguas Extranjeras (alemán, francés, inglés e italiano); Matemáticas; Música; Orientación Educativa.
Universidad responsable:	Universidad Complutense de Madrid
Universidades participantes:	Universidad Complutense de Madrid
Centro en el que se imparte:	Facultad de Educacion
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial
Otros centros participantes:	El Centro responsable del Máster es la Facultad de Educación - Centro Formación del Profesorado, en la cual se encuentra adscrito. Además, por su carácter interfacultativo, que da respuesta al conjunto de sus especialidades, supone que participe profesorado de las diferentes Facultades relativas a cada una de las especialidades propuestas: Informática, Ciencias Físicas, Ciencias Químicas, Ciencias Biológicas, Ciencias Geológicas, Ciencias Matemáticas, Bellas Artes, Filología, Geografía e Historia, Ciencias Económicas y Empresariales, Derecho, Filosofía, Ciencias de la Documentación y Psicología.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Luis Sánchez Álvarez
Experto externo:	Ubaldo Cuesta Cambra
Vocal estudiante:	Laura Ortiz Chaves
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Rafael Ruiz Cruces
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez

Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura: Joao Rocha

Secretario: Concha Serrano Alcaide

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 185/2015, de 29 de enero, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación en el año 2015 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

MOTIVACIÓN

El MU en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas de la UCM con código RUCT 4310507 es un título que se imparte en la Facultad de Educación de la UCM y en el Centro de Enseñanza Superior Villanueva (MADRID) y en el Centro de Enseñanza Superior en Humanidades y Ciencias de la Educación Don Bosco (MADRID), si bien estos dos últimos Centros fueron añadidos a la Facultad de Educación de la UCM el 25 de junio de 2013 (Modificación a la Memoria de verificación aprobada por ANECA). En consecuencia y conforme al R.D. 1393/2007, el título es renovado en su totalidad pero a la fecha de realización de la visita, el Máster no estaba implantado en el Centro de Enseñanza Superior en Humanidades y Ciencias de la Educación Don Bosco, por lo que en el presente Informe no contempla ni evaluación del título ni visita a dicho Centro.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

La organización del Master, en su gestión inicial, ha tenido carácter interfacultativo, interviniendo todas las facultades implicadas. La actual adscripción a la Facultad de Educación mantiene el que las Facultades y Departamentos asociados a las distintas especialidades organicen con gran autonomía la docencia de las asignaturas y materias que conforman el módulo específico. El hecho de impartir el módulo genérico y el específico en distintas facultades parece responder a un problema de espacios, lo que obliga a la Facultad de Educación a un esfuerzo de coordinación general. Consideramos, no obstante que la organización interfacultativa debería estar claramente justificada por la disponibilidad de recursos para la enseñanza pues los inconvenientes de horarios para los estudiantes pueden ser altos y desagregan en exceso la formación pedagógica conjunta pretendida con los

objetivos enunciados en el anexo de la Orden ECI 3858/2007.

Aunque la normativa de admisión y reconocimiento se cumple en líneas generales, se aprecia que algunas especialidades del Master no admiten diplomados, lo cual puede contravenir la orden ECI 3858. En el CES Villanueva el perfil de entrada de algunos estudiantes no responde a los criterios de admisión de la especialidad y no se constata la existencia de una prueba inicial de conocimientos que ajuste el perfil del estudiante a la especialidad elegida.

La estructura y la organización del plan de estudios están bien concebidas desde el punto de vista académico, aunque al alumnado puede resultarle compleja por el agrupamiento y desdoble de asignaturas generado en el módulo específico de algunas especialidades. No obstante, la coordinación del Título ha experimentado una mejoría notable desde que el Master está adscrito a la Facultad de Educación.

Por otra parte, la concentración de las prácticas externas en un único periodo favorece la intensidad de la experiencia formativa, si bien el concentrarlo en la segunda parte del curso responde a las fechas en las que la Comunidad de Madrid publica la oferta de centros de prácticas. En cambio, los estudiantes valoran positivamente esta organización. Quizás sería conveniente valorar la posibilidad de simultanear el Practicum con clases presenciales para promover que el periodo de prácticas tenga un componente reflexivo asociado a la formación pedagógica que reciben en la Facultad, y así evitar que la concentración de créditos presenciales en el primer semestre pueda producir acumulación de carga de trabajo para el alumnado.

En ambos centros se enseñan "metodologías innovadoras" y no sólo sistemas tradicionales. La evaluación viene marcada en las guías docentes y tiene en cuenta los trabajos realizados por los estudiantes. Se considera muy apropiado el que el tema del trabajo se plantee a principios de curso, lo que permite al estudiante y a su tutor ir organizando el marco en el que se quiere trabajar. Es igualmente importante el que las pautas para su elaboración se asocien al periodo de prácticas.

Por lo que se observa en las guías docentes de ambos centros, éstas se consideran coherentes con las competencias a desarrollar, si bien se deberían incluir explícitamente las competencias específicas y añadir la temporalización de las actividades formativas, así como concretar los resultados de aprendizaje. Recomendamos también expresar con claridad la valoración de trabajos y actividades formativas ya que, a veces, no se especifican adecuadamente. En el CES Villanueva la presencialidad declarada en las guías docentes no se corresponde con la modalidad de enseñanza verificada ya que cada crédito se imparte en un promedio de 4 horas presenciales que incluye clases magistrales, prácticas y tutorías impartidas en viernes y sábado más dos semanas intensivas de 6 horas en febrero, de lunes a sábado. El bajo número de clases presenciales y la temporalización agrupada en el CES Villanueva puede impedir el desarrollo de un mayor número de actividades formativas de carácter práctico durante la impartición de las asignaturas y

como consecuencia, que la formación en determinadas competencias quede relegada al periodo de Practicum.

Por último, se considera una dificultad para el desarrollo del Master el que no se pueda seleccionar/designar al profesorado directamente por la Coordinación del Master, sino que sean los Departamentos los que lo hagan. La coordinación de profesorado depende pues de la voluntad de éstos, de los coordinadores de especialidad y sólo en última instancia, de los responsables del Máster.

(NOTA: Valoración UCM=C, pero Villanueva=D)

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Tanto la UCM como el CES Villanueva disponen de una página web que ayuda a difundir la información y permite una comunicación fluida entre todos los implicados en el Master. No obstante, la página del CES Villanueva no informa de horarios de asignaturas, aulas, calendario de exámenes y demás información de organización del plan de estudios, aunque el IAE indica que el estudiante tiene información en la Intranet.

(NOTA: Valoración UCM=B, pero Villanueva=C)

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

El título cuenta con un sistema interno básico de garantía de la calidad (SIGC) que se revisa de manera periódica, apreciándose algún hecho que puede dificultar su operatividad, como el que a la Comisión de calidad pertenezca un decano por cada rama de conocimiento.

Sin embargo, en ninguno de los dos Centros existe evidencia suficiente de implantación efectiva del Sistema.

Por otra parte, se aprecian ausencia de registros e indicadores relativos a procesos clave, como Dirección y Planificación; Oferta y Admisión; Enseñanza-Aprendizaje; Orientación Profesional y Seguimiento de Egresados; Gestión de Recursos Humanos y Materiales; Medición de resultados, análisis y mejora.

Las quejas y sugerencias de los estudiantes se centralizan a través de los coordinadores (del Máster o de las especialidades).

Generalmente éstas tienen que ver con excesiva carga de trabajo y con solapamientos de contenidos entre asignaturas.

Finalmente, la organización y exposición de experiencias didácticas se considera un signo de calidad, aunque es conveniente que estas experiencias se enmarquen en un modelo coordinado de innovación didáctica e investigación educativa.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

El estándar para este criterio se logra completamente.

Tanto en la UCM como en el CES Villanueva se alcanzan los estándares del criterio en relación con el porcentaje de personal docente permanente (más del 70% en la UCM) y consideramos muy adecuado el porcentaje de profesorado doctor (82%). El profesorado no permanente de ambos Centros cuenta con experiencia docente en Educación Secundaria y Bachillerato. La UCM dispone de profesorado con experiencia en FP para las especialidades de esta modalidad de enseñanza.

Según lo comentado anteriormente, los Departamentos de la UCM son los responsables de asignar la docencia al profesorado del Master, apreciándose diferencias en los criterios y forma de asignación en las diferentes especialidades. En algunas (p.e. Educación Física y Música; FOL), el profesorado se acoge a la recomendación del Rectorado de asignar docencia en función de la especialización del profesorado, lo que favorece la estabilidad de los equipos docentes y, como consecuencia el desarrollo de una mayor conciencia de equipo docente del Máster. En el caso de FOL, la realización conjunta de proyectos de innovación con profesorado del módulo genérico promueve una forma muy interesante de coordinación entre asignaturas. Sin embargo, en otras especialidades (p.e. Artes), se observa inestabilidad del profesorado en su adscripción al Master por lo que los equipos no pueden consolidarse y las guías docentes cambian casi cada curso. Estos hechos ponen de manifiesto que la coordinación del Máster se ve limitada por cuestiones fundamentales para la calidad de la oferta académica, cuestiones que hemos visto confirmadas en las audiencias de profesorado y responsables del título, por lo que consideramos que la UCM debe tratar de encontrar una solución al asunto.

En el CES Villanueva la docencia se asigna al profesorado por su especialización, observándose en las audiencias que deben impartir una muy amplia variedad de materias y en varias titulaciones, de Grado y Máster que imparten en el mismo centro lo que puede dificultar la actividad formativa de especialización y profundidad de conocimientos propios del nivel de Master.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

El estándar para este criterio se logra completamente.

La coordinación del Master, como se ha señalado anteriormente, se considera un punto a reforzar por parte de la Facultad de

Educación de la Universidad Complutense ya que su gran volumen de centros, profesorado y alumnado repercute en la organización de materiales y servicios puestos a disposición del título. La menor dimensión del Master en el CES Villanueva hace más "manejable" la gestión de recursos..

Se constata la realización de actividades de seguimiento con los estudiantes, siendo este seguimiento de especial interés en el CES Villanueva, al aplicar un modelo de "educación personalizada" que es muy bien valorado por el alumnado. Se evidencia, no obstante, la necesidad de formalizar un Plan de Acción Tutorial (PAT) para atender al marco normativo vigente del Estatuto del Estudiante Universitario,

Consideramos igualmente de valor las actuaciones desarrolladas por el COIE de la UCM y el SOU de la Facultad de Educación para orientar a los estudiantes, aunque pudieran considerarse no específicas del Master. Estas actividades presenciales podrían incluirse como actividades formativas en la planificación curricular, ya sean asociadas al Practicum o a las materias del módulo específico).

Consideramos también importante advertir a la Facultad de Educación y al equipo de Gobierno de la UCM sobre la necesidad de dotar al Master de más y mejores medios materiales de tecnología didáctica ya que resulta ineludible el que la formación de profesorado cuente con abundante medios tecnológicos para la docencia tales como ordenadores portátiles, tablets, smartphones, pizarras digitales y otros recursos interactivos apropiado y en correspondencia con los que se utilizan en los centros de enseñanza secundaria.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

El estándar para este criterio se logra completamente.

Las actividades formativas organizadas en el plan de estudios del Master mantienen coherencia con las competencias a desarrollar. En este sentido, tanto su alumnado como el profesorado, destacan que la docencia de las asignaturas se desarrolla esencialmente mediante actividades prácticas.

La organización del Máster en dos semestres, con modalidades diferentes (clases y prácticas más TFM), produce cierta sobrecarga de tareas durante el primero de ellos. En este sentido, el alumnado manifiesta que esto podría resolverse con mayor coordinación entre materias y un análisis del tiempo real necesario para la realización de las actividades propuestas.

Se ha observado igualmente que el sistema de evaluación es continuo, de acuerdo con lo comprometido; aunque la formación está muy centrada en estudiantes tipo y no se contempla la diversidad del posible alumnado (alumnado de FP, grupos de diversificación curricular, etc.).

Por otra parte, la estructura y organización de las prácticas parece adecuada para el desarrollo de las competencias previstas por el Marco europeo de cualificaciones de educación superior (MECES). No obstante, se considera que favorecería el desarrollo de un modelo de aprendizaje reflexivo el que se dejara parte de los créditos de clases para un periodo posterior a las mismas.

En cuanto al Trabajo fin de Master se considera que cumple los requisitos de adquisición de competencias, si bien parece que el alumnado tiene algunas dificultades para desarrollar su TFM y poderlo presentar dentro de la primera convocatoria e incluso dentro del curso, debido al hecho de que esté vinculado al Practicum y que éste se asigna en el segundo semestre, lo que retrasa su organización.

(NOTA: Valoración UCM=B, pero Villanueva=C)

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Los indicadores de éxito, rendimiento y abandono muestran valores adecuados en el título impartido. Sin embargo, se observa una baja participación de los estudiantes en las encuestas de satisfacción docente. Para evitarlo, la Universidad debería de tratar

de ofrecer información sobre la satisfacción de estudiantes y profesorado y promover tomas de decisión en los órganos correspondientes.

En cuanto a la participación del profesorado, ésta ha ido incrementándose en los sucesivos cursos.

Por otra parte, en las encuestas disponibles se observan unas valoraciones más bajas sobre las instalaciones, la colaboración del PAS, el apoyo del centro a la gestión y el aprovechamiento de las tutorías por parte del alumnado. Todas estas valoraciones requieren el análisis de los responsables del título y la correspondiente puesta en marcha de acciones correctoras.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1.-Introducir una modificación no significativa de la memoria verificada, de modo que la versión actual de las guías docentes sea coherente con lo recogido en una nueva versión de dicha memoria. En ella también podrían incorporarse los resultados de aprendizaje previstos así como concretar los procedimientos de evaluación de algunas asignaturas.

2.- Se necesita aumentar el número de horas presenciales en el CES Villanueva para adaptarse a lo recogido en la Memoria de Verificación y conforme dispone la ORDEN ECI 3858/2007.

3.- Se recomienda simultanear el Practicum con clases presenciales para promover el que el periodo de prácticas tenga un componente reflexivo asociado a la formación pedagógica que reciben en la Facultad.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

1.- La página web del master impartido en el CES Villanueva debería ofrecer toda la información relativa al título en abierto para que esté disponible para todos los interesados.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTIA INTERNA DE CALIDAD

1.-Completar el proceso de implantación del SIGC, de modo que se definan indicadores, se recojan registros sobre algunos procesos clave y, tras el análisis de dichos registros, se tomen decisiones fundamentadas para la mejora del Título.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

1.- Se deberían adoptarse medidas para favorecer la participación de los estudiantes en las encuestas de satisfacción.

2.- Deben hacerse públicos los resultados de las encuestas de satisfacción.

En Madrid, a 13 de Julio de 2015

Fdo. Luis Sánchez Álvarez

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación